INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
4147.010.32.1.524-2024
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

En cumplimiento de lo establecido en el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 4147.010.32.1.524-2024, cuyo objeto es: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE COORDENADAS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL SECTOR DE LA LAGUNA DEL PONDAJE Y CHARCO AZUL COMO REQUISITO PARA ACTUALIZAR LA LICENCIA URBANÍSTICA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP26005429 "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA HABITACIONAL EN SANTIAGO DE CALI.

Por consiguiente se conformo el Equipo evaluador con el propósito de evaluar las propuestas presentadas y que fueron recibidas de acuerdo con el cronograma del proceso de selección; través de la plataforma SECOP II.

Dentro del presente proceso de selección, se cuenta con un presupuesto oficial de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($81.697.466), incluidos los costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. *3500221465* del 22 de septiembre de 2024.

Dentro del plazo estipulado en la SELECCIÓN DE MINIMA 4147.010.32.1.524-2024, se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

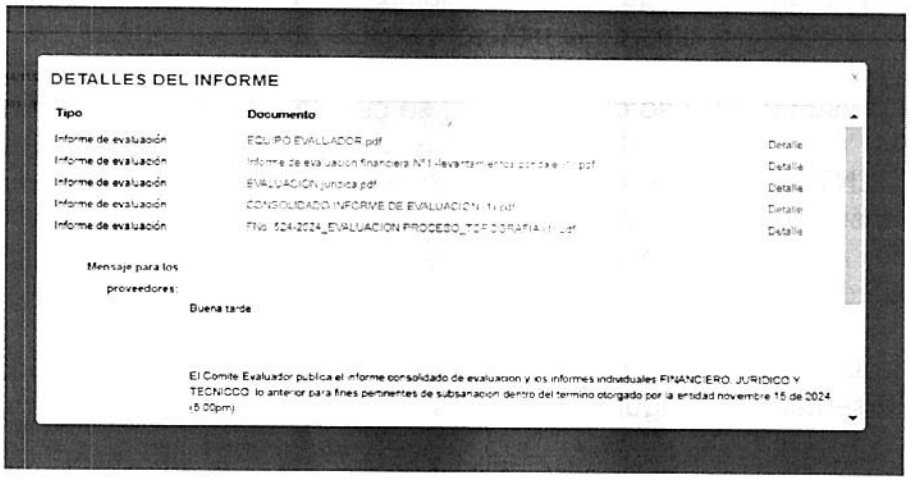
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
4147.010.26.1.524-2024	CARINGETOP	Oferta en evaluación	5/11/2024 4:39 PM	130.352.600 COP
GEOSIG-202429	GEOSIG	Oferta en evaluación	5/11/2024 3:35 PM	136.415.650 COP
TOPOGRAFIA VALLE	CONYCO SAS	Oferta en evaluación	5/11/2024 2:29 PM	108.444.700 COP
LEVANTAMIENTO	FUNAGUA	Oferta en evaluación	5/11/2024 2:28 PM	158.876.900 COP
4147.010.26.1.524-2024	DAICONC SAS	Oferta en evaluación	5/11/2024 1:45 PM	104.886.600 COP
TOPOGRAFIA - ERNESTO SALDAÑA MORA copia	Ernesto Saldaña	Oferta en evaluación	4/11/2024 9:59 PM	45.000.000 COP

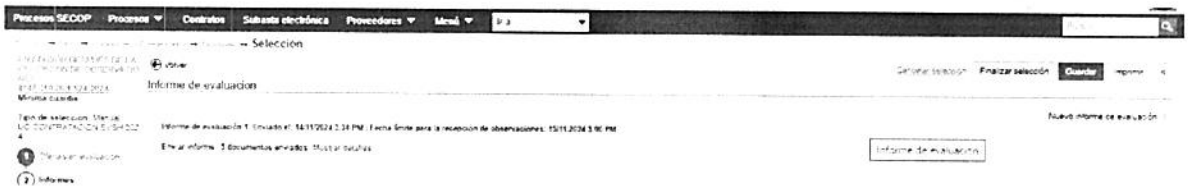
Para la verificación de los factores habilitantes y la evaluación de la oferta, se conformó el Comité Asesor Evaluador de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	Diego F. Saenz Sanchez	Contratista
Técnico	Salomon Aguiar	Contratista
Financiero	Fabio Andrés Espinosa Zapata	Contratista

Que la entidad publico el día 14 de noviembre de 2024 el informe de evaluación por medio del cual se evaluó la oferta de menor valor presentada en el presente proceso de selección, propuesta presentada por **ERNESTO ENRIQUE SALDAÑA MORA,** corriéndole traslado para subsanar hasta el día 15 de noviembre de 2024, plazo preclusivo y perentorio en el cual NO fue subsanado, motivo por el cual se RECHAZA la propuesta.





Dando aplicación al Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2."Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía", numeral 5 el cual indica lo siguiente:

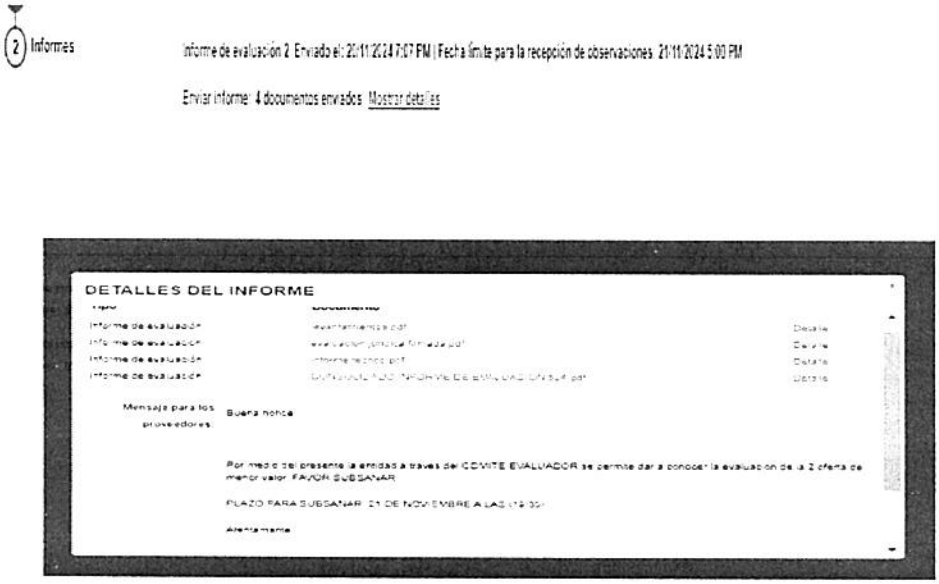
> *"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.* ***Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente****. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".

Con base en lo anterior procede la entidad a través del Comité a evaluar la segunda (2) oferta de menor valor que es la presentada por **DAICON S.A.S.**

Que la entidad público el día 20 de noviembre de 2024 informe de evaluación de la segunda (2) propuesta de menor valor la presentada por DAICON S.A.S; corriendo traslado del mismo hasta el 21 de noviembre de 2023, para que la propuesta fuera subsanada en los componentes JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO.



Que dentro del termino preclusivo y perentorio el proponente DAICON S.A.S, presento documentación por medio de la cual pretendía subsanar la propuesta presentada, el COMITÉ EVALUADOR, estudio la documentación presentada y determina lo siguiente:

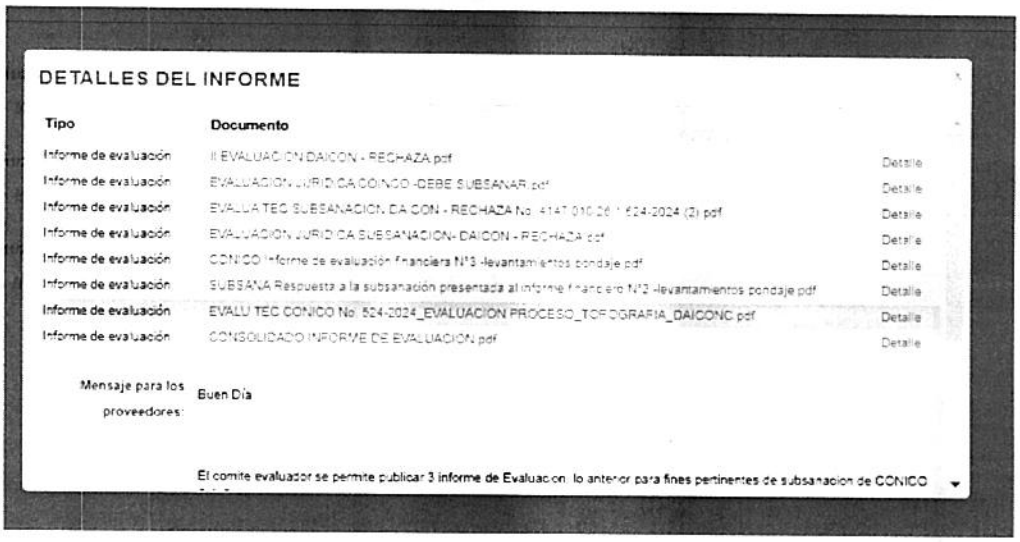
PROPONENTE	COMPONENTE	RESULTADO
DAICON S.A.S.	JURIDICO	RECHAZADO
	TECNICO	RECHAZADO
	FINANCIERO	HABILITADO

NOTA: se adjuntan soportes de las evaluaciones por cada componente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cabe resaltar que el Comité Evaluador en los componentes TECNICO Y JURIDICO, al evaluar la documentación presentada para SUBSANAR, determinan que la misma NO cumple y es por ello que procede a RECHAZAR la oferta de DAICON S.A.S.

Que la entidad público el día 25 de noviembre de 2024 informe de evaluación de la tercera (3) propuesta de menor valor la presentada por CONICO S.A.S; corriendo traslado del mismo hasta el 26 de noviembre de 2023, para que la propuesta fuera subsanada en los componentes JURIDICO Y TECNICO.


DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	II EVALUACION DAICON - RECHAZA.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION JURIDICA CONICO -DEBE SUBSANAR.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUA TEC SUBSANACION DAICON - RECHAZA No. 4147 010 26 1 524-2024 (2).pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION JURIDICA SUBSANACION- DAICON - RECHAZA.pdf	Detalle
Informe de evaluación	CONICO Informe de evaluación Financiera N°3 -levantamientos pondaje.pdf	Detalle
Informe de evaluación	SUBSANA Respuesta a la subsanación presentada al informe financiero N°2 -levantamientos pondaje.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALU TEC CONICO No. 524-2024_EVALUACION PROCESO_TOPOGRAFIA_DAICONC.pdf	Detalle
Informe de evaluación	CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACION.pdf	Detalle

Mensaje para los proveedores: Buen Dia

El comite evaluador se permite publicar 3 informe de Evaluacion lo anterior para fines pertinentes de subsanacion de CONICO

Que dentro del termino preclusivo y perentorio el proponente CONICO S.A.S, NO presento documentación por medio de la cual debía subsanar la propuesta presentada, el COMITÉ EVALUADOR, estudio la documentación presentada y determina lo siguiente:

PROPONENTE	COMPONENTE	RESULTADO
CONICO S.A.S	JURIDICO	RECHAZADO
	TECNICO	RECHAZADO
	FINANCIERO	HABILITADO

NOTA: la Propuesta de CONICO S.A.S; se RECHAZA por NO SUBSANAR.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Dando aplicación al Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2."Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía", numeral 5 el cual indica lo siguiente:

> *"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.* ***Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente****. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

Con base en lo anterior procede la entidad a través del Comité a evaluar la cuarta (4) oferta de menor valor que es la presentada por **CARINGETOP;** propuesta presentada por valor de **$65.176.300.**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, la entidad procede con la Evaluación de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 4147.010.32.1.524-2024, se realizó la evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros de los proponentes

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes relacionados a continuación y documentos de su propuesta:

PROPONENTE	RESULTADO
CARINGETOP	HABILITADO

NOTA: Adjunto se anexa soporte de la Evaluación JURIDICA, donde se detalla la información que se debe subsanar.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación técnica y de experiencia de los proponentes relacionados a continuación, y documentos de su propuesta:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

PROPONENTE	RESULTADO
CARINGETOP	NO HABILITADO

NOTA: Adjunto se anexa soporte de la Evaluación TECNICA.

3. EVALUACIÓN FINANCIERA – MENOR VALOR:

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación FINANCIERA – MENOR VALOR del proponente que presento oferta económica:

PROPONENTE	RESULTADO
CARINGETOP	HABILITADO

NOTA: Adjunto se anexa soporte de la Evaluación FINANCIERA, donde se detalla la información que se debe subsanar.

En estos términos los integrantes del Comité Evaluador corren traslado hasta el día 27 de noviembre de 2024 hasta las (16:00 - UN DIA HABIL para SUBSANAR de acuerdo con la ley) del presente informe de evaluación a **CARINGETOP,** para que subsane lo requerido por el componente TECNICO y JURIDICO, termino preclusivo y perentorio, este documento será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Cordialmente

Equipo Evaluador del proceso,

DIEGO F. SAENZ SANCHEZ
Rol Jurídico

FABIO ANDRES ESPINOSA ZAPATA
Rol Financiero

SALOMON AGUIAR REYES
Rol Técnico

Proyectó: Diego Fernando Sáenz. Sánchez. - Contratista
Revisó: Julián H. Gutiérrez Diaz – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.